

D. Emilio Martín Fera.
 D. José Martínez Marco.
 D. Juan Gisbert Conejero.
 D. Tomás Aparicio Sanjuán.
 D. Florentino Antonio Fernández González.
 D. Miguel Ángel Serrano Blanco.
 D. José Manuel Díez Navarro.
 D. Vicente Verdú Díez.
 D. Antonio de Furundarena Arbona.
 D. José Miguel Entrena del Pozo.
 D. Joaquín Marín Rodríguez.
 D. Juan Antonio Utrero Hernández.
 D. Juan Emilio Díaz Canales.
 D. Anselmo Padín Sánchez.
 D. Angel Carmelo Echevarría Guereta.

Excluidos

D.^a Amelia Marco Ibáñez.
 D. Tomás Aparicio Sanjuán.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la anterior relación podrán formularse reclamaciones por escrito, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Vicente del Raspeig, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde.—1.446-A.

5582 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Langreo, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo señalado en la base 4.^a de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se designan los miembros que formarán parte del Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición, y que son los siguientes:

Como Presidente: Titular, don Vicente Rodríguez García, Alcalde en funciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Langreo. Suplente, don José Manuel Martínez Rocas, Concejal del mismo.

Como Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Juan Luis de la Vallina Velarde, como titular. Suplente, don Francisco Sosa Wagner.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Eugenio González Vázquez, como titular, y suplente, don Marcelino Martínez García.

En representación de la Abogacía del Estado, don Juan José Calderón Labao, como titular, y suplente, don Ricardo Huesca Boadilla.

El Secretario de la Corporación, don Manuel Muñiz Noal, como titular, y como suplente, don Joaquín Junquera Álvarez, funcionario Técnico de Administración General.

Secretario del Tribunal: El titular de la Corporación, don Manuel Muñiz Noal. Suplente, don Joaquín Junquera Álvarez, funcionario Técnico de Administración General.

De conformidad con lo señalado en la base 3.^a, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo señalado en la base 5.^a, el orden de actuación para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente es el que sigue:

1. D.^a Armelinda Suárez Nachón.
2. D. Joaquín Álvarez Valle.
3. D. Víctor Manuel Cañal González.
4. D. Silvino Cordero Pando.
5. D.^a María Josefa Cueva González.
6. D. Carlos Eguiagaray García.
7. D. Carlos Fernández-Corugedo Colao.
8. D.^a María de la Esperanza Fernández Fernández.
9. D. Faustino Joaquín García Gasalla.
10. D. Marcelino González González.
11. D. Luis Huelgo Canal.
12. D.^a Laura María Montero Sánchez.
13. D.^a María Luz de Prado Fernández.
14. D.^a Covadonga Puente García.
15. D.^a María Delfina Rodríguez García.
16. D. Abelardo Rodríguez González.
17. D. Bernardino Sánchez Pérez.

Los ejercicios darán comienzo el día 8 de abril próximo, a las diez de la mañana, y tendrán lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales.

Langreo, 4 de marzo de 1981.—El Alcalde en funciones, Vicente Rodríguez García.—1.450-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5583 *ORDEN 111/110.006/1981, de 23 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Plaza Mariscal.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramiro Plaza Mariscal, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 19 de septiembre y 13 de diciembre de 1978, del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Plaza Mariscal, actuando en su propio nombre y representación, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de septiembre y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que fijaron la pensión ordinaria de retiro por edad del recurrente, a que estas actuaciones se contraen, debemos confirmar y confirmamos los expresados acuerdos, por su conformidad a derecho, absolviendo a la Administración demandada de la pretensión actora. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 «Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

5584 *ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa, con su cotización media, correspondiente al cuarto trimestre de 1980, a efectos de lo previsto por el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Ilmo. Sr.: El artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y el número 11, 1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, establecen que la valoración de las participaciones en el capital social de Entidades jurídicas cuyos títulos coticen en Bolsa, como asimismo los títulos de la Deuda Pública, obligaciones y bonos de Caja, con igual cotización bursátil, se valorarán según la cotización media del cuarto trimes-